



Actividades Requeridas para el Objetivo 3C

Objetivo 3C: Descripción, Actividades Requeridas, Medición, Resultados Esperados

OBJETIVO: Para finales de 2026, 200 adultos con discapacidad intelectual o de desarrollo que vivan en zonas desatendidas experimentarán una planificación centrada como individuo y la aplicación del plan para experimentar actividades de participación comunitaria que les integren a sus comunidades locales.

DESCRIPCIÓN: El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo busca un colaborador para identificar al menos 75 adultos con Deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo en sus comunidades locales y realice un cuestionario para conocer los intereses de al menos 50 participantes. Dependiendo de los intereses arrojados en el cuestionario el colaborador realizará una planificación centrada en la persona para impartir una serie de talleres. Se busca que los participantes con DID exploren otras alternativas además de las artes.

Todas las actividades descritas en este documento son requeridas por el CEDD como parte de la implementación de su Objetivo 3C de su Plan Quinquenal 2022-26.

ACTIVIDADES REQUERIDAS POR MES:

- Mes 1
 - El colaborador deberá desarrollar un plan de trabajo de las tareas que se realizará en una tabla que incluya las tareas y/o actividades descritas en este documento, su descripción y la fecha de ejecución de estas (mes y año).
 - Contactar líderes comunitarios y organizaciones sin fines de lucro que trabajen con la población con DID para identificar al menos 75 adultos con DID que puedan participar de los talleres.



- Elaborar un cuestionario para identificar los intereses de las personas con DID y sus contactos y/o de sus familiares. Las opciones de intereses no deben limitarse a artes; se busca integración de otras ramas como lo son ciencias, computadoras, deportes, agricultura entre otros. Debe enviar el cuestionario al personal administrativo del CEDD para su aprobación.
- Realizar material promocional para identificar personas con DID que deseen integrarse a la comunidad.
- Mes 2-3
 - El colaborador preparará un plan de logística que establecerá los días y lugares desatendidos que se estará visitando para repartir el material promocional y recopilar información por medio del cuestionario.
 - Comenzará a visitar las comunidades según el plan de logística.
 - Durante la última semana del mes 3, se estará llevando a cabo un análisis de los resultados de los cuestionarios y se espera un 90% de cumplimiento en la distribución del cuestionario.
 - Inicio del reclutamiento de los profesionales y aliados que estarán impartiendo los talleres en base a los resultados obtenidos en el cuestionario
- Mes 4
 - Contactar organizaciones, agencias, entidades u individuos, con relación a los temas según el análisis realizado en el mes anterior y establecer posibles acuerdos para llevar a cabo los talleres durante los meses 7 al 11. Los talleres deberán llevarse a cabo de forma presencial en un lugar accesible para la comunidad con DID, como lo son centros comunitarios. Debe enviar evidencia de día, hora, persona contacto y los acuerdos al personal administrativo del CEDD para propósitos de récord. En casos donde lo amerite, los talleres podrán darse de forma virtual. La organización deberá justificar las reuniones virtuales.
 - La organización en colaboración con el Consejo celebrará una reunión inicial con los talleristas.



- Elaborar un calendario de los talleres que se estarán llevando. El calendario debe incluir el recurso, los días y horas que se estará llevando a cabo, y lugar. Deberá enviar el calendario al personal administrativo del CEDD para acordar visitas de seguimiento.
- El colaborador deberá elaborar encuestas de satisfacción a ser administrados luego de los talleres.
- Elaboración de una preprueba y posprueba para conocer el alcance de los talleres impartidos.
- Mes 5-7
 - El colaborador contactará a los participantes de la encuesta para confirmar su asistencia.
 - El colaborador deberá recopilar información de los participantes para conocer si es necesario algún acomodo razonable para poder tomar los talleres. (Ejemplo: intérprete de lenguaje de señas).
 - Entrega de los planes centrados en la persona según las necesidades provistas por los participantes en el cuestionario. Deberá enviar los planes al personal administrativo del CEDD para propósitos de récord y evidencia.
 - El colaborador deberá realizar un plan de logística de transportación en base a las personas que confirmaron su asistencia y sus necesidades.
 - El plan debe incluir fecha, hora, chofer, y ruta. Deberá ser enviado al personal administrativo del CEDD para propósitos de evidencia y récord. No obstante, el colaborador deberá proveer un estimado del costo de transportación para los talleres a ser incluido en la cotización.
 - Durante el mes 6 el colaborador deberá culminar la planificación y calendarización de los talleres por participante.
- Mes 7-11
 - Durante el mes 7 el colaborador deberá comenzar con la implementación de los talleres. Se espera que se celebren al menos 4 talleres al mes por participante, para un total de 20 talleres al final del mes 11.
 - El colaborador deberá asegurarse de que los espacios que se estarán llevando a cabo estén habilitados para los días de los talleres.



- Confirmar el plan de logística de transportación y velar que se lleve a cabo.
- El colaborador deberá asegurarse de que se cumpla los planes centrados en la persona. Del mismo modo, deberá asegurarse de las personas contratadas para asistencia (si alguno), se presenten los días solicitados.
- Deberá llevar un registro de asistencia tanto de los participantes, talleristas, personal de asistencia y personal administrativo.
- Deberá administrar las prepruebas y pospruebas de los talleres.
- El colaborador deberá administrar cuestionarios de satisfacción al finalizar las sesiones de talleres.
- Toda evidencia deberá ser enviado al personal administrativo del CEDD para propósitos de récord.
- Mes 12
 - El colaborador deberá celebrar una actividad final para los participantes, donde el personal administrativo del Consejo pueda recibir personalmente las impresiones de los talleres.
 - El colaborador deberá elaborar y enviar un informe que incluya los logros, lecciones aprendidas, las barreras, fotos, resultados de pre/posprueba, resultados de encuestas de satisfacción y los planes centrados en la persona.
 - El colaborador deberá hacer una presentación de su informe al comité de planificación del Consejo.

MEDICIÓN:

- Áreas desatendidas seleccionadas
- Administrar una preprueba y una posprueba para validar el alcance de la formación.
- Realizar una encuesta de satisfacción para recoger las experiencias de los participantes.
- Reclutamiento de al menos 50 personas con DID que tomen los talleres.



RESULTADOS ESPERADOS:

- Promover el compromiso de los participantes con DID.
- Integrar a los participantes en sus comunidades.
- Líderes auto intercesores activos en las comunidades locales.
- El 80% de los participantes participan activamente en el servicio.
- Celebración de al menos 20 talleres para cada participante.

El CEDD será el único dueño de todos los resultados del servicio del contratista, incluyendo los derechos de autor, y cualquier otro derecho de propiedad intelectual creados por el contratista para el Consejo. El contratista reconoce que el Servicio es un "trabajo hecho por encargo" ("work for hire" de conformidad con la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos, el "Copyright Act"), y por lo tanto, el Consejo será el autor y único propietario de los derechos de autor de cualquier trabajo creado bajo este Acuerdo, de manera perpetua, exclusiva, a través del universo. El contratista deberá firmar los documentos requeridos por el CEDD para efectuar dicha intención. El CEDD será el único dueño del Proyecto y de todos sus resultados, y quien determinará si el Proyecto será exhibido, distribuido, o de cualquier manera explotado, en cualquier medio o formato, ahora conocido o por conocerse, a través del universo y de manera perpetua.

Finalmente, la agencia federal que provee los fondos para financiar este servicio se reserva el derecho de reproducir, publicar o utilizar el trabajo realizado por el contratista, y el derecho de autorizar a otros a así hacerlo, según descrito en 45 CFR 186 §75.322 (b).

